



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 671 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 MAYO 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato N° 352-2024-GRJ/ORAF, de fecha 26 de noviembre de 2024. El Informe Técnico N° 036-2025/GRJ/GRDS, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 414-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 646-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 218-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1152-2025-GRJ/GRDS de fecha 24 de abril de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 390-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con el Contrato 352-2024-GRJ/ORAF, de fecha 26 de noviembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por La CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte la empresa **INVERSIONES BARRIOS**

ORAF	
DOC. N°	9179773
EXP. N°	6027043



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**FELICES S.A.C.-INABAFE S.A.C. con RUC N° 20569080640**, debidamente representado por su Gerente General Sr. Ronel Spencer Barrios Felices, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN** con CUI N° 2572984 por el monto contractual de S/ 166,711.50 soles.

Contando con Informe Técnico N° 036-2025/GRJ/GRDS, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite la **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C. con RUC N° 20569080640**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN** con CUI N° 2572984, de conformidad al Contrato 352-2024-GRJ/ORAF, por el monto S/ 2,642.50 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 414-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 1.585073615% de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN** con CUI N° 2572984, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato N° 352-2024-GRJ/ORAF, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/ 2,642.50 soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 646-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C.**, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 1830, en la meta 88 específica 2.6.7.1.5.2 Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, Por el monto total de S/ 2,642.50 soles, correspondientes al **PROYECTO: MEJORAMIENTO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

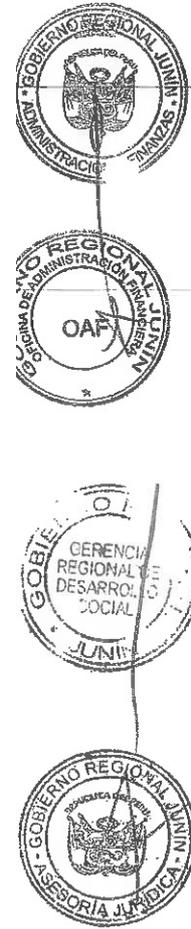


**DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 218-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a Contrato N° 352-2024-GRJ/ORAF, a favor del contratista **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C.**, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI 2641635**, por el monto de S/ 2,642.50 soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 1152-2025-GRJ/GRDS de fecha 24 de abril de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C.**, por el importe de S/ 2,642.50 soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI 2641635**, de conformidad al Contrato 352-2024-GRJ/ORAF, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 088, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.7.1.5.2.

Contando con el Reporte N° 390-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 352-2024-GRJ/ORAF, a favor de **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI 2641635** con RUC N° 20569080640, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto, por lo que el pago por reconocimiento de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal:  
Meta: 088, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.2, por el  
monto de S/ 2,642.50 soles y con la Certificación Presupuestal Nota N° 1830.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C.** con RUC N° 20569080640, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI 2641635**, de conformidad a Contrato N° 352-2024-GRJ/ORAF, por el monto S/ 2,642.50 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES BARRIOS FELICES S.A.C.** con RUC N° 20569080640, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50 UV) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI 2641635**, de conformidad al Contrato N° 352-2024-GRJ/ORAF, por el monto S/ 2,642.50 (Dos mil seiscientos cuarenta y dos con 50/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1.5.2
MONTO	: S/ 2,642.50 soles

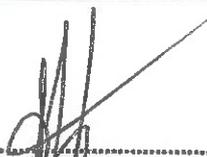


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
.....  
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 MAY 2025

  
.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL